



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	045 de junio 21 de 2024
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	Servicio
<b>CONTRATISTA</b>	<b>TSISISTEMAS S.A.S</b>
<b>OBJETO</b>	<b>“El servicio de Hosting para la página web institucional”.</b>
<b>VALOR INICIAL</b>	Novecientos ochenta mil pesos M/L ( <b>\$980.000</b> ).
<b>PLAZO</b>	Un (01) año a partir de la firma del contrato y del acta de inicio.
<b>FECHA DE INICIO</b>	Junio 21 de 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Julio 21 de 2025

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y el señor RAÚL ANTONIO GUZMAN CIFUENTES, identificado con cédula No. 71.757.832 de Medellín, como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El día 21 de junio de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 045 con el señor RAÚL ANTONIO GUZMAN CIFUENTES con número de cédula 71.757.832 de Medellín, cuyo objeto es: **“El servicio de Hosting para la página web institucional”**. Estableciendo como valor del contrato la suma de: Novecientos ochenta mil pesos M/L (**\$980.000**).

- Como tiempo de ejecución contractual de un (1) años a partir de la firma del contrato y el acta de inicio.

**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025**



- b.
- c. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 045 del día 21 de junio de 2024.
- d. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 045 de 2024, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ 980.000
Valor ejecutado	\$ 980.000
Valor pagado al Contratista	\$ 980.000
Saldo a favor del contratista*	\$ _____*

\* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- e. El objeto del contrato No. 045 de 2024, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/supervisión del Contrato.
- f. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- g. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 045 de 2024, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 12 de agosto de 2025.

---

Edison Darío Vasco Agudelo  
Rector

---

Raúl Antonio Guzmán Cifuentes  
Representante Legal/Contratista

*Proyectó: Diana Mesa P.*